



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 10 de abril de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las habilitaciones concedidas o, en su caso, denegadas, para la impartición de las enseñanzas del Programa Bilingüe.

Así pues, en el mencionado **Anexo I**, en cuanto a la habilitación concedida a Antonia Sosa Pérez, donde dice Especialidad 017, debe decir, **107**.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 19 de abril de 2017

(Firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

19/04/2017 13:14:24

Firmante: UJALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 85ebcb03-aa04-70c-9001-50821175

